Yarumal, 30/01/2026

Sres.
PROPONENTES E INTERESADOS
Proceso de selección: LP-SI-001-2026

Asunto: ADENDA DOS

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma antes del vencimiento para la presentación de las ofertas, por lo tanto, procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES:

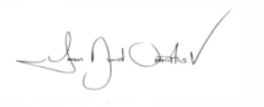
- **a.** Que los pliegos de condiciones o sus equivalentes pueden ser modificados mediante adendas, con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.
- **b.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma después de vencer el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación.
- **c.** Qué, al proceso le asisten una serie de observaciones de carácter técnico, jurídico y administrativo, que requieren el análisis del Comité de evaluación para tu respuesta de fondo.
- **d.** Conforme al artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 26 numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, la contratación estatal debe garantizar la transparencia en todas sus actuaciones y promover la participación de oferentes bajo condiciones de igualdad. La ampliación del cronograma permitirá que la entidad responda de fondo a las solicitudes y que, a su vez, se garantice una selección objetiva en el proceso.
- **e.** En ese orden de ideas y bajo la primacía del interés general, la entidad procederá a modificar el cronograma del proceso de contratación por medio de la presente Adenda, con el propósito de modificar proyecto de pliego de condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 literal b del artículo 24 de la ley 80 de 1993, garantizando a los interesados todos sus derechos y constata que la administración municipal da plena aplicación a los principios de la contratación estatal y de la función pública.
- **f.** Como considerando, se anexa constancia de solicitudes de aclaración y modificación del pliego, para los cuales la entidad realizará una mesa de trabajo para asignar una respuesta:

En consecuencia, se profiere la presente

ADENDA:

PRIMERO: MODIFICAR El cronograma del proceso de selección LP-SI-001-2026, el cuál será modificado a través del pliego electrónico en SECOP II, el cual se anexa con la presente adenda.

SEGUNDO: Los aspectos no modificados dentro de la invitación pública como consecuencia de la presente adenda quedan inalterados y su alcance ha de entenderse en el sentido planteado en el mismo.



JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y GESTIÓN DEL RIESGO.

Proyectó: Daniel Steven Gonzalez	Revisó: Juan David Uñates Villegas	Proyectó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Contratista – Apoyo a la Contratación	Cargo: Secretario de Infraestructura y Gestión del Riesgo	Cargo: Contratista – Asesor Contratación
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		